



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 363
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/06/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 43 de fecha 15.06.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N°118, de fecha 16/01/2017. Modifica convenio programa Quiero mi Barrio.
- Cotización Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L., domiciliado calle O'Higgins N°271, Puerto Williams, Rut. 10.000.000, por la compra de Servicio de amplificación e iluminación para actividad la Noche más Larga. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
114.05.32			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 200.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE